



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0007084/2020 - DESIGNACION DOCENTES SUPLENTES EN HISTORIA II "A" - ARQUITECTURA

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0007084/2020, por el que la Profesora Titular de la materia de Historia de la Arquitectura II "A" de la carrera de Arquitectura, solicita la selección interina para cubrir dos cargos de Asistente con Dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para que la cátedra en cuestión pueda dar continuidad a las actividades previstas para el ciclo lectivo 2020, dado que cuenta con dos cargos vacantes producidas por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIPONT.

Que la Comisión de Evaluación, que ha intervenido eleva el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación interina del Arquitecto SETGIO KREIMAN y de la Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI, quienes han obtenido el Primer y segundo lugar.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con el resultado de la selección interina.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuentan con los cargos requeridos, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas de los Docentes que se mencionan, a partir del 04/06/2020 y hasta el 31/03/2021, según lo requerido por Secretaría Académica.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto SERGIO DANIEL KREIMAN (LEGAJO N° 48260)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta GONZALEZ CHIPONT en el cargo de Asistente Simple por concurso, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 04/06/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI (LEGAJO N° 51694)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta GONZALEZ CHIPONT en el cargo de Asistente Simple interina, que a su vez es suplente del Dr. Arq. PALERO, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 04/06/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos a los que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba) o comunicarse al correo: legajos@faud.unc.edu.ar, a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO